



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2023-MPH-GM

Huancabamba, enero 18 del 2023

VISTO:

El Informe N°021-2023-MPH-EABM-GIUR/G, de fecha 11 de enero de 2023, el Ing. Civil Edwin Alfredo Boy Morán, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita designación de INSPECTOR de la OBRA: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Creación del Saneamiento Básico en la Localidad de SAN MIGUEL DE CUMBICUS, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, alcanzando para tal efecto la propuesta correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe de visto el Ing. Civil Edwin Alfredo Boy Morán, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, adjunta el Informe N° 18-2023-MPH-JOYM-ING-EPMV, de fecha 11 de enero del 2023 a través del cual el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, jefe de la oficina de Obras y Maquinaria, solicita designar INSPECTOR para la Obra: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Creación del Saneamiento Básico en la Localidad de SAN MIGUEL DE CUMBICUS, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2493077, según Contrato N° 032-2022-MPH-OL, de fecha 20 de diciembre del 2022.

Que, con proveído de fecha 12 de enero del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite los actuados a la oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento, ampliación de su informe.

Que, con Informe N°26-2023- MPH-JOYM-ING-EPMV, de fecha 12 de enero del 2023 el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, jefe de la oficina de Obras y Maquinaria, reitera recomendación de designar inspector de obra.

Que, con proveído de fecha 12 de enero del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite los actuados a Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento de atención a informe de Obras y Maquinaria.

Que, con Informe N° 025-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 12 de enero del 2023, el Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, después de la revisión de los antecedentes, concluye lo siguiente:

1. Resulta PROCEDENTE, lo solicitado por el Gerente de Infraestructura, Urbano y Rural, para que se designe al Ingeniero Henry Silva Ramos, como INSPECTOR de la obra: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Creación del Saneamiento Básico en la Localidad de SAN MIGUEL DE CUMBICUS, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2493077, hasta que se suscriba el contrato con el ingeniero que tendrá a cargo la supervisión de dicha obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2023-MPH-GM

Que, con Memorándums N° 013-2023-MPH-EABM-GIUR/G, de fecha 13 de enero del 2023, el Ing. Civil Edwin Alfredo Boy Morán, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite los actuados a la Oficina de Obras y Maquinaria, para la atención del Informe de Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como INSPECTOR de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Creación del Saneamiento Básico en la Localidad de SAN MIGUEL DE CUMBICUS, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, con CUI N° 2493077, al Ingeniero Henry Silva Ramos, jefe de la oficina de Catastro y Circulación Vial, con CIP N° 261107.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ingeniero Henry Silva Ramos, con CIP N° 261107, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado
CPC N° 07-3002
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R.
- O. O. y M.
- Ing. Henry Silva Ramos
- G.S.G.I.I.
- Portal Web
- Archivo (02)

JJAP/GM
Vey/sec.